



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 181

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2015 0013900, SE PROFIRIO
AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:**

ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en referencia de la conducta de JAIRO RAFAEL PERDOMO AYALA, en su condición de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SECUESTRE, de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia En consecuencia, para que obre como prueba se ordena:

a-Por secretaría judicial alléguese los antecedentes disciplinarios del investigado.

b-Incorporar a nombre del implicado los actos de nombramiento y posesión en el cargo, una certificación de la entidad a la cual esté o hubiere estado vinculado en el cargo aludido, una constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta (2012-2015) y su última dirección conocida.

c-Oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Santa Marta, a fin de que remita copia del proceso ejecutivo promovido por EDIFICIO CAMELLÓN DE LOS TRUPILLOS contra ALFONSO JESUS VILLA RESTREPO, radicado N° 2012-469, tramitado inicialmente por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Santa Marta. En caso de que el expediente se encuentre en otra dependencia, se oficiará a la autoridad correspondiente efectos de que remita el expediente aludido. Termina para contestar 10 días..

QUINTO: Se dispone informar, notificar y comunicar la decisión de apertura de investigación disciplinaria de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002, artículos 101-107 y 155.

SEXTO: Por ser un derecho, la investigada podrá rendir versión libre (verbal o escrita), de conformidad con el artículo 92 de la Ley 734 de 2009

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA** Magistrada

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el VEINTIDÓS (22) de SEPTIEMBRE de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial